

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #07-2020

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes dieciocho del mes de febrero de dos mil veinte, a las dieciséis horas con diez minutos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
Ramón Eladio Jiménez Alvarado, regidor propietario
Mario Ernesto Herra Ulate, regidor propietario
Jacinto Adolfo Vargas Miranda, regidor propietario
Hazel Valverde Campos, regidora suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Félix Ángel Bolaños Porras, regidor suplente
Ana Patricia Rodríguez Soto, regidora suplente

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Ciriaco Cruz Álvarez, Síndico propietario
Albán Chavarría Molina, Síndico propietario
Lidieth Hidalgo Méndez Sindica suplente en propiedad

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Ana Patricia Rodríguez Soto, Víctor Julio Picado Rodríguez, Albán Chavarría Molina, Wigley Solano Castro, Jahirol Ramírez Quesada, Flor de María Romero Rodríguez y Eduardo Hernández Vicealcalde.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Alcaldesa Municipal.

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Nombramiento y juramentación de junta de educación de San Rafael y juramentación de miembro de la Escuela Buenos Aires.

ARTICULO IV. Atención al Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso.

ARTICULO V. Lectura de Sesión Ordinaria #05-2020.

ARTICULO VI. Lectura de la correspondencia

ARTICULO VII. Informe de labores de la alcaldesa municipal.

ARTICULO VIII. Mociones.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTÍCULO III: Nombramiento y juramentación de junta de educación de San Rafael y juramentación de miembro de la Escuela Buenos Aires.

ACUERDO 2.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela San Rafael, aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Mario Ernesto Herra Ulate, Jacinto Vargas Miranda y Hazel Valverde Campos y acuerdo en firme, aprobar el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación por el resto del período y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
José Zacarías Cerdas Araica	2-0447-0365
Marjorie de los Ángeles Madriz Castro	1-0811-0633

- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela Buenos Aires de Guatuso, aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Mario Ernesto Herra Ulate, Jacinto Vargas Miranda y Hazel Valverde Campos y acuerdo en firme, aprobar el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación por el resto del período y es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Andrea Sánchez Salguera	2-0663-0267

- c) El Concejo procede a la juramentación de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
José Zacarías Cerdas Araica	2-0447-0365
Marjorie de los Ángeles Madriz Castro	1-0811-0633

- d) El Concejo procede a la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Buenos Aires de Guatuso es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Andrea Sánchez Salguera	2-0663-0267

ARTICULO IV. Atención al Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso.

ACUERDO 3.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice le damos la bienvenida

El señor Josué Aguilar Otoy, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, el año pasado a nosotros nos piden los proyectos para el treinta y uno de marzo a nivel de San José pero el año pasado aprendimos que si lo enviamos el treinta y uno de marzo ya Abigail a enviado el presupuesto el primer extraordinario entonces, sino entonces no podemos hacer nada entonces parte de la lección del 2019 es entregar los proyectos en febrero de 2020 entonces les traigo los proyectos, son tres, estamos retomando dos proyectos que no pudimos hacer el año pasado y ahí les voy a explicar el porqué de cada uno de los proyectos.

El primero, recibimos unos grupos de jóvenes en el comité de grupos de baile que hay en el cantón y nos expusieron la necesidad de vestuarios para los jóvenes, que en muchas presentaciones no pueden ir a nivel nacional y hasta nivel cantonal, no quieren ir los jóvenes porque les da vergüenza porque debido a la pobreza no pueden costearse un vestuario, son cuatro grupos de jóvenes, hay de todo tipo de baile hay desde folclore hasta danzas latinas y danzas urbanas entonces se les va a brindar, cada uno de los grupos trajo la cantidad de vestuarios que ellos estaban solicitando y trajeron una proforma porque dependiendo sale más caro el de folclore que el de bailes latinos y el de mujer sale más caro que el de hombre entonces se hizo un presupuesto de todos los que se van a contratar y al final sale para millón setecientos seis mil.

Entonces este año la idea es ayudar a estos grupos de jóvenes que ya están organizados que creo que nos representan que sea como sea en actividades municipales también se presentan y ayudarlos un poco porque tienen unas presentaciones a nivel nacional y ellos quieren ser partícipes de ellas y representar al cantón adecuadamente y parte de eso es brindarles el vestuario para que tengan la presentación que ellos requieran verdad también le pusimos empoderamiento a de la danza porque esto también va a generar que más jóvenes tengan el interés de formar parte verdad porque una mejor imagen genera una mejor proyección y una mejor proyección genera que más jóvenes quieran ser parte de sus grupos verdad y también lo que genera es que estos jóvenes tengan mayor entusiasmo en participar en sus actividades y que gasten menos tiempo de ocio y lo inviertan en desarrollar sus talentos y ser ciudadanos más integrales, ese es el primer proyecto.

El segundo proyecto es el de la feria interuniversitaria que se los habíamos propuesto el año pasado, pero si ustedes recuerdan se había cancelado porque el ministerio había tirado unas directrices que tenían que llevar seguros y traslados con seguros y un montón de cosas que no estaban presupuestadas, entonces este año lo volvemos a retomar, pero tomando en cuenta toda la directriz, ya cotizamos en el INS lo del seguro para poder movilizar los jóvenes y que el MEP les de las autorizaciones ya yo hablé con don Warner que es el director regional del MEP y él está anuente a colaborarnos mientras que se sigan las directrices entonces ya se tendría presupuestado todo lo necesario para dar pie a lo que es la primera feria interuniversitaria que lo que trae es tanto universidades como entidades de financiamiento para carreras universitarias y que los jóvenes tengan una oportunidad de tener contacto con todas estas cosas verdad y que ojalá puedan elegir una de todas para no quedarse solo con el colegio si no continuar con su carrera profesional.

El tercero es lo de la restauración del centro que lo ven desde aquí que el año pasado si ustedes recuerdan hubieron muchas trabas con Lisbeth que es la ingeniera de construcciones, tuvieron trabas con Abigail y al final de cuentas en una gran lucha se logró que el proveedor nos comprara una gran cantidad de materiales que ya los tenemos comprados, no todo se fue a liquidación fueron como ocho millones los que se compraron ya en materiales entonces el resto del presupuesto de este año vamos a usar una parte para los proyectos previos y el restante para continuar con el proyecto este de la remodelación, en liquidación habían quedado siete millones, el presupuesto no viene en el folleto porque lo acaba de terminar de afinar con Abigail y Katty, para que no me pasara lo mismo del año pasado entonces vine y lo conversé con ellas antes de para que todo quedara más claro, siete millones setecientos trece mil seiscientos veinte con doce céntimos fue lo que quedó del año pasado entonces de esos siete millones se le aumentaron a once millones setecientos tres mil con el presupuesto de este año para entonces terminar de equipar tanto en tecnología como en sillas y una mesa para entonces poder tener un proyector una computadora talvez podamos llegar a tener la oportunidad de hacer tardes de películas o noches de películas, hacer algo diferente algo en el cantón que sea diferente.

Y la idea también es que en ese centro con el presupuesto que va a entrar es para empezar a dar algún tipo de capacitación, pero más que todo dirigido como a arte o de recreación no tanto en educación porque ya la unión cantonal se dedica a este tema y no tiene sentido que dos entes estemos gastando esfuerzos en lo mismo, entonces si como más de recreación o dispersión de entretenimiento más que de formación académica eso es lo que queremos, ese es el norte que tenemos para este año, informarles que tenemos que buscar a otro miembro, bueno primero terminemos con lo de los proyectos. No sé si alguno tiene alguna pregunta.

El regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado agrega, talvez Josué agradecerle, yo sé que la mayoría aquí sabemos por qué el presupuesto del año pasado no se ejecutó, hoy estamos casi todos entonces para que quede nuevamente por qué no se ejecutó ese presupuesto.

El señor Josué Aguilar Otoy, manifiesta en realidad las trabas municipales han afectado mucho al comité de echo al final del año hubo un desanimo de la mayoría de los miembros por lo mismo bueno además de que era fin de año, bueno José María ya había salido a vacaciones y hubo un desanimo, pues no se vio ejecución de nada bueno solo de la compra de materiales y lo del reglamento que si se publicó pero ese desanimo, traté este año otra vez de jalarlos y bueno ahí siguen todos, siguen apoyando y esperamos que este año sea diferente verdad, lo que dijimos fue, ya vimos las trabas del año pasado y las tratamos de subsanar este año como presentando los proyectos de una vez pero si las trabas municipales generan mucho atraso en los proyectos, cansancio, desanimo y yo le dije a Maureen, no se ¿Cómo van a hacer o como hacen otros comités que realmente no tengan a alguien ahí encima y encima porque uno se cansa, bueno cuando yo asumí el comité le dije a Maureen es un reto, para mí es un reto y ahora tengo menos tiempo pero bueno mi personalidad si yo lo acepté lo tengo que llevar acabo pero sí en algún momento tuve ganas de renunciar por lo mismo porque la ver tantas trabas uno dice es el nombre de uno porque bien hablamos de los comités pasados diciendo que no hicieron nada, no me acuerdo los nombres, pero hasta el mismo Socorro salía ahí y que tampoco había hecho nada y que el presupuesto y el superávit pero es que realmente hay más trabas aquí que culpa del comité, ¿alguna otra pregunta?

La Regidora suplente en propiedad Ana Patricia Rodríguez Soto manifiesta, de mi parte felicitarlo, a mí me parece muy bonitos los proyectos que traen este año de mucho más impacto que otras cosas que talvez se han presentado, son proyectos muy interesantes y que de verdad van a involucrar mucho a los jóvenes.

La señora Lidieth Hidalgo, síndica suplente en propiedad manifiesta de mi parte también, muy bonitos los proyectos y sigan a delante por muchos años y cuente siempre conmigo que yo le voy a ayudar.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice, no, no le quedan muchos años son solo hasta los treinta y cinco.

El señor Josué Aguilar Otoy comenta, si ¿y le tienen que dar ustedes el aval verdad?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice, indica, si yo lo someto a aprobación y pido la aprobación en firme.

El señor Josué Aguilar Otoy manifiesta, y nada más para mencionarles que tenemos que buscar otro miembro porque ya Luisa va a cumplir los treinta y cinco años en abril entonces después de que ella cumpla los treinta y cinco perdemos el quorum estructural entonces ocupamos buscar a otro miembro y eso les concierne a ustedes entonces antes de mayo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice, entonces hay que hacer na convocatoria de las iglesias ¿o de que es ella?

El señor Josué Aguilar Otoy indica, es de organizaciones juveniles.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice, si entonces hay que hacer una convocatoria.

El señor Josué Aguilar Otoy agrega, sí, hay que hacer una convocatoria y eso les concierne a ustedes como concejo y es importante para no perder ese quorum estructural, otra cosa que nos impulsó a hacerlo desde ya es que necesitamos la firma de todos para no perder el quorum estructural entonces la idea es que firme ella y mandarlo y después que pase lo que tenga que pasar, pero si esa es la idea entonces para que no nos atrasemos con lo del quorum estructural a ver si no hay trabas este año.

El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Mario Ernesto Herra Ulate, Jacinto Vargas Miranda y Hazel Valverde Campos, y acuerdo en firme, una vez presentado los proyectos por el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, se aprueba tal y como se presentan y continuación son los siguientes:

- 1) Fortalecimiento de las artes 1.706.500
- 2) I Feria Inter universitaria Guatuso 2020 1.000.000
- 3) Restauración del centro de Desarrollo integral de la persona joven de Guatuso 7.713.620,12

ARTICULO V. Lectura de Sesión Ordinaria #06-2020.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado y Ana Patricia Rodríguez Soto y Hazel Valverde Campos.

ARTICULO VI. Lectura de la correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre el texto sustitutivo proyecto de ley: **“LEY DE MOVILIDAD PEATONAL”**, Expediente N° 21.318. Encomendar a la secretaria remitir dicho documento a los correos de los señores regidores y regidoras.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, donde hace Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 19.902, **LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA**. Encomendar a la secretaria remitir dicho documento a los correos de los señores regidores y regidoras.
- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 7-23 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado del expediente 21.443 **“REFORMA INTEGRAL A LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS REFORMAS, DE 29 DE MAYO DE 1996.”**. Encomendar a la secretaria remitir dicho documento a los correos de los señores regidores y regidoras.
- d) El Concejo acuerda acusar recibo de nota por el Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación del INVU, donde da respuesta sobre solicitud posponer la entrada en vigencia del nuevo reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones. En atención a lo anterior, el Departamento de Urbanismo comunica que la Junta Directiva del INVU, mediante Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°6429, Artículo IV, Inc. 2) celebrada el 13 de febrero del 2020, modificó el Transitorio Cuarto del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, señalando que éste empieza a *regir 7 meses después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta* (Alcance N°252 a La Gaceta W216 del 13 de noviembre de 2019). *Esto implica que el nuevo Reglamento rige a partir del 13 de junio del 2020*. Dado que el acuerdo fue tomado el 13 de febrero del año en curso, la Administración se encuentran realizando las gestiones necesarias para publicar dicha modificación en el La Gaceta, y de esta forma darla por oficializada. No se omite manifestar que actualmente desde la Presidencia Ejecutiva del INVU se realiza un proceso de diálogo y negociación con el fin de mejorar la redacción de artículos específicos, de modo que se logre una mejor interpretación de la norma.

e) Presentación de la Licenciada Yorleny Porras.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos Maureen dice espere para darle la oportunidad a la muchacha para que se presente ante el Concejo porque los compañeros no la conocen.

La Licenciada Yorleny Porras dice muy buenas tardes a todos, soy la abogada encargada del departamento de cobros y coordinador de la dirección técnica de la Municipalidad de Guatuso, así que mucho gusto para todos, cualquier cosa que necesiten.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica ese es el perfil que el martes pasado se amplió a horario completo.

La Licenciada Yorleny Porras manifiesta muchas gracias doña Maureen

El regidor propietario Ernesto Herra Ulate expresa suerte principalmente.

- f) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por el señor Jaime Agudelo Suárez, Representante Legal de Inversiones Vargas Amaya, indica hacemos de su conocimiento que para el proyecto El Silencio se tiene apertura de una calle pública (actualmente propiedad municipal) como 11 m de frente, adjuntamos plano catastro de dicha calle.
- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Jaime Agudelo Suárez, Representante Legal de Inversiones Vargas Amaya, donde informa que conforme conversación con el asesor legal que ustedes enviaron e hicimos una visita en conjunto, se nos propuso ampliar las alamedas a 10 m para a su vez ustedes tomar acuerdo de convertir estas en calles públicas. En total son tres a saber A- 1860432-2015, A-1866820-2015, A- 1860438- 2015(esta última sería de 8 m por tener no propiedades para desarrollo al este. dado lo anterior estamos de acuerdo en aceptar este cambio y encargáramos de realizar el plano catastro y modificar los planos de los lotes que son de nuestra propiedad. Igualmente ustedes tomar acuerdo para que instruya a la alcaldesa y esta a su vez solicite y autorice a los encargados de autorizar estos cambios a nivel de catastro, ingeniería, y legal. Dirigirse a la Comisión de estudio sobre asuntos de caminos afines, con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Mario Ernesto Herra Ulate y Hazel Valverde Campos, y acuerdo en firme, el regidor propietario Jacinto Vargas Miranda no vota en este acto ya que solicita documentación sobre el tema de las urbanizaciones, con el fin de comunicarle que se da el visto bueno para que se analice nuevamente o emita criterio legal sobre este proceso o tema y darle el tiempo prudencial, tiempos que le correspondan por ley, para que la comisión de estudio pueda empezar analizar el caso de la Urbanización Los Naranjos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta entonces he aquí no tanto el dilema recuerden que este concejo que no me acuerdo cual es de aquí estamos involucrados había tomado un acuerdo para anular todos esos planos mandarlo a la Procuraduría, entonces nosotros hoy, él está aceptando después de esa reunión que tuvieron las partes a ampliar y rectificar los planos entonces queda como a discusión o a decisión de nosotros si estamos de acuerdo en que se analice de nuevo por la Comisión específica que hay para eso, para que ellos puedan emitir criterio legal sobre esas calles y traerlo aquí al concejo.

El Regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta estoy de acuerdo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta entonces esa es la pregunta quien estaría de acuerdo en ese análisis nuevamente, yo estoy de acuerdo.

El Regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta yo estoy de acuerdo, no tal vez interrumpiendo, se puede creer que nos hemos sostenido bastante como concejo en este asunto, hubieron algunas que se cometieron errores a 5 m y aún menos pero aquí hubo una explicación clara de la persona interesada de estos proyectos que ya el silencio está a 11 m y fue recibida a 11 m y más bien no se ha construido, en el caso de esta nota está accediendo a rectificar a 10 m y por lo menos de mi parte no quiero oponerme al bienestar de mucha gente que realmente está ocupando esas casas y que hasta el momento la hemos sostenido por esas situaciones que se dieron en el caso de Buena Vista y en este momento si le doy el apoyo de que eso sea nuevamente revisado.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta quiero decir otra cosa, que cuando tomamos el acuerdo aquí incurrimos en el error de que se dijo ese día aquí que las calles del Silencio estaban a seis metros cuando en realidad están a once metros, entonces voy a hacer la consulta para que el próximo martes aquí se saque de ese acuerdo de anulación de planos esa urbanización del Silencio porque es erróneo que esté a seis metros porque yo me tomé el tiempo de verificar esos planos y si están a once metros. Pero para hacer una revocatoria de ese acuerdo se necesita toda una justificación técnica entonces el otro martes yo me comprometo a traérselas para sacar al Silencio de aquel acuerdo de revocatoria de planos, y para que la comisión analice la recepción de esas calles a diez metros de Los Naranjos entonces no sé si están de acuerdo en solicitarle eso a la comisión, que el concejo le da un visto bueno para que analice ese proceso.

El Regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta estoy de acuerdo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero para hacer una revocatoria de ese acuerdo se necesita toda una justificación técnica el otro martes yo me comprometo a traérselas la justificación técnica para sacar al silencio de aquel acuerdo de revocatoria de planos y para que la comisión analice la recepción de esas calles a 10 m de Los Naranjos. Entonces no sé si están de acuerdo en solicitarle eso a la comisión, que el Concejo le da un visto bueno para que analice ese proceso.

El Regidor propietario Jacinto Vargas Miranda manifiesta presidenta a mí me gustaría tener más documentación sobre esas urbanizaciones porque prácticamente esto se ha ido aprobando casi con puras notas, entonces yo no he tenido a la vista ningún.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta tómese todo el tiempo que usted quiera y lo puede revisar de aquí a la otra semana todo eso porque tenemos 4 años de estarlo revisando y yo no estoy interesada en seguir con ese tema y heredárselo al nuevo Concejo porque ellos van a venir igual que nosotros a puras notas y este tema ya tiene 6 años de la administración pasada más 4 años de esta.

El Regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta y que Silencio estaba a 11 metros y nunca lo supimos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos y en realidad hace año y medio para los que no estuvieron en esa sesión y para los que no recuerdan nosotros recibimos toda la documentación que está validada en actas donde todas estas propiedades, calles y servidumbres estaban recibidas por la señora alcaldesa y se pudo constatar eso después de revisarlo en la comisión entonces creo que por el fin público en este concejo se recibieron calles a cinco metros en la urbanización de Buena Vista con un criterio legal emitido a este concejo municipal de parte del licenciado Edward y de parte de la comisión que analiza eso, la recepción de calles y todo estuvimos aquí cuando la gente nos presionó en Buena Vista porque no podían poner la luz y Ernesto es testigo porque él vino aquí como regidor y también como parte del ICE a decirnos porque no podían poner la luz ahí y entonces yo considero que si en esa ocasión acudieron a un fin público, a un bienestar social donde toda esa gente estaba con esa necesidad se recibieron esas calles a cinco metros con un criterio técnico y legal emitido a este concejo podríamos recibir otro criterio técnico y legal que en esta ocasión ya no son a cinco metros gracias a Dios, entonces lo que estoy solicitando es un acuerdo para que la comisión analice eso y darles tiempos prudenciales, tiempos que le correspondan por ley, porque la idea es no heredarle este problema al otro

concejo porque va a tener que empezar de cero a entender todo este enredo que lleva aquí diez años yo estoy de acuerdo, Eladio estoy de acuerdo, Hazel está de acuerdo, Ernesto, Jacinto pide tiempo, entonces sería 4 votos, pido el acuerdo en firme para que la comisión de estudio pueda empezar analizar el caso de la Urbanización Los Naranjos; y sacar la Urbanización El Silencio el otro martes voy a traer la resolución de cómo se pudiera hacer esa parte de sacarlo de aquel acuerdo que hicimos erróneo donde pensábamos que estaban a cinco metros las calles de El Silencio, pero eso sería el otro martes, ese acuerdo no lo pido para hoy lo pido para el otro martes razonado.

- h) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por el señor Jaime Agudelo Suárez, Representante Legal de Inversiones Vargas Amaya, solicitamos por favor que una vez tomado el acuerdo de autorización para dar continuidad al proyecto los Naranjos, se otorguen la renovación de los permisos de construcción.
- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Ilse Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa Municipal, donde informa de manera respetuosa que el día de hoy 18 de febrero 2020 me ausentaré al concejo municipal debido a que tenía cita médica en el Hospital San Carlos. Comunicarle a la señora Ilse Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa Municipal, que se aprueba la justificación de ausencia del día 18 de febrero 2020 al Concejo Municipal.
- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela La Katira, aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Mario Ernesto Herra Ulate, Jacinto Vargas Miranda y Hazel Valverde Campos y acuerdo en firme, aprobar el nombramiento de reelección en pleno de la Junta de Educación y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Francine Espinoza Salguera	2-0658-0619
Glenda de los Ángeles Miranda Rojas	2-0535-0896
Mónica Arias Hernández	2-0560-0245
Rafael Antonio Arias Herrera	2-0425-0870
Seilyn María Villalobos Sibaja	1-1479-0168

- k) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta voy a dar lectura a uno que es una solicitud a este concejo para revocar un acuerdo.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000001-01

"CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FISICA O JURIDICA QUE BRINDE LOS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS DEL CANTÓN DE GUATUSO

Propuesta de acuerdo para revocar acuerdo de adjudicación

Considerando que:

- a. El día 11 de febrero el Concejo Municipal adjudicó la **LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000001-01** para la **"CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FISICA O JURIDICA QUE BRINDE LOS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS DEL CANTÓN DE GUATUSO"** de la siguiente manera:

OFERTA No. 1: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA KATIRA
Cedula jurídica: 3-002-071862
Monto: \$67.517.015.00

- b. El monto adjudicado corresponde a un estimado de \$96.452.87 por tonelada a un estimado de 100 toneladas mensuales durante un período de 7 meses.
- c. La adjudicación no es correcta ya que lo correcto era adjudicar el monto por tonelada y no un monto total y de esta forma cancelar solo la cantidad de toneladas que el contratista recolecta, transporta y entrega en el relleno sanitario.
- d. Una vez que se adjudicó la contratación la presidencia del Concejo se dio a la tarea de verificar el monto adjudicado ya que haciendo algunas verificaciones en algunas municipalidades el monto que se cancela por tonelada es mucho más bajo, como por ejemplo en la Municipalidad de San Mateo donde el costo por Tonelada es de \$23.450, en Parrita se pagan \$30.000 por tonelada, en la Municipalidad de Mora se paga aproximadamente \$30.000 y en la Municipalidad de Coronado donde la recolección de basura se hace con recursos internos, el costo es de aproximadamente \$50.000 por tonelada.
- e. El costo aproximado de recolección de cada tonelada con recursos propios por parte de la Municipalidad de Guatuso es de \$47.000, lo que duplica el costo de \$96.000 adjudicado.
- f. Que de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Contratación el oferente debió entregar además de una estructura del precio, un presupuesto detallado:

Artículo 26.-Desglose del precio. El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario. (...)

- g. La presentación del desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo se torna obligatoria para los contratos de servicio. En este caso se observa que la adjudicataria presentó solamente la estructura del precio y no el presupuesto detallado que se debe aportar junto con la oferta, lo que ocasiona que se dé un quebranto a lo dispuesto en el artículo 26 del RLCA.
- h. El desglose del precio que exige el artículo 26 para los contratos de servicios tiene como propósito resguardar a la Administración y permitirle contar con elementos para el estudio de razonabilidad del precio y para eventuales reajustes por intangibilidad patrimonial. Al respecto la Contraloría General de la República, refiriéndose al desglose de la estructura del precio y a los elementos del precio, en el oficio N° 2435 (DCA-0879-2007) del 09 de marzo de 2007, señaló que:

(...) En la práctica, hemos visto que esos mismos elementos son los que se consideran, en términos generales en los carteles, para efecto del estudio de los precios cotizados y como respuesta a su inquietud, debemos decir que **esos elementos se pueden considerar como punto de partida en el desglose del precio, sin que sean los únicos ni excluyentes de cualquier otro que, según la naturaleza del servicio a contratar**, la Administración solicite. / La intención de desagregar el precio en estos elementos y a su vez cada uno de estos rubros — según el detalle que cada Administración licitante considere pertinente de acuerdo al objeto contractual—, **lleva como fin último el asegurarle a la entidad no solo la aplicación de una fórmula de revisión del precio objetiva y que verdaderamente restablezca el equilibrio financiero económico de la relación contractual, sino también facilitarle un mecanismo que le permita hacer un estudio pormenorizado del precio que los distintos participantes le cotizan, en lo que se refiere a la obligación que tiene de verificar su razonabilidad** descartando la existencia de un posible precio ruinoso o un precio excesivo (artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). / Ese análisis puntual, le permitirá saber con certeza qué es lo que va a pagar, cuáles son los costos de los componentes involucrados, entiéndase insumos, gastos administrativos y sus porcentajes. (...) (Énfasis agregado).

- i. De la estructura del precio incluida en la oferta el oferente indica que los costos de mano de obra son un 28% del monto del contrato y un 2% por combustible, pero además indica que los insumos representan un 5%, pero indica que las Herramientas de seguridad son 2% igual que el combustible lo que no tiene lógica.
- j. Que de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Contratación la administración tiene la obligación de determinar la razonabilidad del precio a adjudicar:

Artículo 30.-Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

- a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.
- b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión. (...)

- k. Lo que correspondía era declarar desierto la contratación, tal y como lo establece el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa.

(...) Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso.

Cuando la Administración, decida declarar desierto un procedimiento de contratación, deberá dejar constancia de los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esa decisión, mediante resolución que deberá incorporarse en el respectivo expediente de la contratación. (...)

- l. En consonancia con la razonabilidad del precio, el órgano contralor, en el oficio N° 09026 (DCA-2289) del 2 de setiembre del 2014, indicó que:

(...) el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, resultó ser la respuesta a una necesidad identificada en los procesos de contratación administrativa, en **cuanto a garantizar que la Administración cuente con los elementos suficientes para analizar la razonabilidad de los precios que son cotizados por parte de los oferentes en un procedimiento de contratación. Asimismo, fungen como un elemento de una relevancia trascendental en la aplicación de las fórmulas tendientes a mantener el equilibrio económico del contrato.** (Énfasis agregado).

- m. El artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública menciona que las instituciones públicas se rigen por una serie de principios constitucionales del servicio público para asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Tales principios constituyen una obligación jurídica de carácter indeclinable impuesta a cualquier institución pública debe llevarlas a ajustarse a estos en sus actuaciones. Por lo anterior las instituciones deben hacer un esfuerzo por fortalecer los procesos de gestión, y garantizar que los costos que se asumen para brindar los servicios sean razonables.

La eficacia como principio supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la Constitución Política).

La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

- n. De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Contratación la administración tiene la obligación de determinar que cuando se decida subcontratar un servicio, el costo de la contratación debe ser mejor que el que se asume:

(...) deberá acreditarse la existencia de estudios que demuestren que los objetivos del proyecto de contratación serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables. Para determinar la eficiencia, se valorará el costo beneficio de modo que se dé la aplicación más conveniente de los recursos asignados.

La seguridad razonable será determinada una vez considerados los riesgos asociados de la contratación, y éstos sean analizados y evaluados para adoptar las medidas pertinentes de administración de riesgos, según lo dispone la Ley General de Control Interno.

- o. Que en el cartel no fueron incorporadas las recomendaciones de la unidad técnica correspondiente de acuerdo a lo indicado por el departamento de Residuos Sólidos.
- p. De acuerdo con el Reglamento de contratación Administrativa es posible revocar el acto cuando este no está en firme.

Artículo 89.-Revocación del acto no firme. Tomado el acuerdo de adjudicación o el que declara desierto o infructuoso el concurso, éste puede ser revocado por la Administración interesada por razones de oportunidad o legalidad, mediante resolución debidamente razonada; dicha revocación solo procederá, en tanto el acuerdo se tome antes de que el acto adquiera firmeza.

- q. Que la Proveeduría procedió a la notificación de la adjudicación el día 12 de febrero, por lo que la contratación quedaría en firme el día 19 de febrero, ya que las Licitaciones Abreviadas requieren de 5 días hábiles para su firmeza, sin contar el día de la notificación, por lo tanto el día de hoy al no estar en firme la adjudicación es posible revocar el acuerdo.

De conformidad con la recomendación

Se acuerda

1. Revocar la adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000001-01 para la "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FISICA O JURIDICA QUE BRINDE LOS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS DEL CANTÓN DE GUATUSO"** por cuanto es necesario determinar si el precio que se adjudicó es razonable.
2. Solicitar a la administración proceder a realizar un estudio del precio ofertado por parte de la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA KATIRA de manera tal que se determine la conveniencia de adjudicar o declarar infructuoso el concurso.

La Regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos manifiesta solicitar qué Maureen?

El Regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta la revocatoria del acuerdo.

La señora Presidenta Municipal Maureen Castro Ríos manifiesta voy a dejar que Albán haga sus aportes pero yo también aquí traigo unos aportes de una reunión que tuvimos a las 2 de la tarde.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta cosas así usted ve, esto en realidad es muy molesto lo digo por la asociación de desarrollo de Katira, el tiempo que se han tomado ellos en esto no es como muy barato en realidad cuesta en una cosa cuesta mucho de lo que se ha hecho y a cualquiera decepciona y es molesto para los míos, perder tiempo de esa forma, eso no tiene nombre, qué es lo que van hacer, la asociación hizo la cosas de acuerdo al cartel que le presentaron y en la mejor forma que ellos lo ven, no sé que lo analicen, que lo vean bien porque cosas así ojalá nunca pasen más, en el caso de ustedes hoy ya van de salida tal vez tengan razón, tal vez no sean los culpables el Concejo, no sé quién es el culpable pero si cosas así dejan mucho que decir.

La señora Presidenta Municipal Maureen Castro Ríos manifiesta con respecto a la semana pasada cuando estábamos analizando esa situación y estábamos aquí pidiendo muy poca documentación pero con la poca aún así teníamos muchísimas dudas Eladio y yo y Eladio fue uno de los más vehementes hoy en pedirle disculpas a la asociación cuando nos reunimos con ellos, estaba Eladio, estaba Bolaños, estaba Albán, Albán venía como parte de la asociación de desarrollo, estaba mi persona por qué porque las dudas surgieron toda la semana con respecto a esa aprobación sin saber que se podía hacer porque ya se había aprobado en firme el martes. Cuando usted realiza el presupuesto de ingreso real de la municipalidad en residuos sólidos aquí ninguno puede decir es secreto porque hemos hecho muchas modificaciones en el 2019 con respecto a residuos sólidos porque la plata no les alcanzaba y había que inyectarle dinero de la administración al combustible, creo que eso está evidenciado en muchas actas del 2019. Cuando el presupuesto se proyecta para 106.000.000 anualmente pero resulta que se gasta 88 millones en el año y se recauda como ingreso real 78 millones entonces usted se viene a revisar lo que se adjudicó y dice que los números no le están cerrando cuando empieza a revisar los precios por toneladas de otras municipalidades que si bien es cierto con la estructura de costo bien hecha se hubiera podido terminar la razonabilidad de ese precio de la asociación de Katira pero no estaba bien hecha porque ellos aún hoy nos traían declaraciones de la razonabilidad del precio y de la estructura de costo, en la reunión Albán fu testigo y los compañero de que ellos presentaron documentos que aquí se los doy a Ana Lía para que consten en actas donde ellos hicieron aclaraciones al reajuste de precios después de adjudicado, cuando nosotros tenemos esas inconsistencias tenemos una preocupación porque la recaudación mensual de la municipalidad-residuos sólidos ronda entre 6 millones, 7 millones pero nunca pasa, cuando está buena llega a 7 millones por mes y estamos haciendo una adjudicación de 9 millones casi 10 por mes, entonces muchachos nos dimos a la tarea de preocuparnos no tanto nosotros como lo que habíamos decidido el martes pasado sino como la municipalidad de guatuso que no sabemos si van a demostrar con documentos y con pruebas que ellos pueden sostener esta contratación, si ellos tienen todos los documentos que van a probar con respecto al presupuesto, lo que ingresa anualmente, lo que van a recaudar por qué no es una plata que está como la de la 9329 depositada ahí sino que es una plata que hay que recoger de los contribuyentes, que hay que hacer una gestión de cobro, que hay que cobrarles, que como vamos a recaudar si no vamos a ingresar las nuevas rutas porque por ejemplo en el cartel se nos proponen nuevas rutas y si ustedes escucharon en el acta don Ciriaco estaba preguntando por la recolección de Buena Vista pero resulta que en Buena Vista tenemos una cuantía de cuantas casas ahí pero no hemos ingresado los planos del sistema para empezar a cobrarle la basura y para que pague y no sabemos si las fincas están actualizadas en el catastro para que paguen bienes inmuebles además de eso poder cobrarles la basura porque no es tan sencillo muchachos, para los que no se saben las tarifas de la municipalidad de guatuso una casa para de 0 a 60 kilos paga 9.927 por trimestre, tenemos muchísimas casas que ingresar en Buena Vista, en la unión, en Katira en el valle, en el silencio, donde se le presentó a contraloría un estudio que nosotros íbamos hacer eso pero cuando lo sacamos a licitación nueva contemplado nada de eso y tenemos que tenerlo claro porque no hemos ingresado en el sistema de cobro esas casas y no sabemos si quiera si todas están en el catastro aquí donde se le cobran bienes inmuebles, entonces mi preocupación y la de los otros compañeros que considero que ellos también tienen esa preocupación es si la municipalidad de guatuso va poder sostener casi

10 millones por mes y cancelárselos a la asociación de Katira, entonces por eso solicitamos esta revocatoria para que ellos vuelvan a analizar y le traigan al concejo todos esos análisis necesarios para ver que esto es sostenible porque el día de mañana cuando nosotros salimos de aquí en 30 de abril y este contrato ojalá no sea sostenible esto tiene que quedar claro en actas porque no van andar diciendo aquello de dar el enredo de la basura, nosotros no vamos a dejar ningún enredo de la basura nosotros estamos claros y creo que hoy en estamos bien claros, entonces que la administración se detenga a revisar es y si esto está correcto y si ellos tienen los números correcto y si ellos le van hacer frente a esto que lo presenten aquí al concejo y le digan si voy hacerle frente a eso de esta y de esta manera y nosotros seguimos igual amparados al criterio técnico, es lo único que yo voy a manifestar hoy, no han perjuicio que quede claro de la asociación de Katira que también es una empresa privada que viene a licitar aquí como cualquier otra, hoy hubiera sido la empresa de la asociación de Katira reunido con el concejo ahí hubiera sido cualquier otra empresa que hubiera licitado este servicio, que no tiene por qué andarse enterando de lo interno, de los números que a nosotros no nos dan porque a ellos o no se les presentó un cartel para esto, internamente es a nosotros que los números no nos dan, entonces si la administración revisa estos números dice mira ustedes tienen errores, el ingreso real del año pasado no fueron 80 millones fueron 106, si contabilidad lo va certificar nosotros no somos técnicos aquí lo vamos a creer, entonces yo presento esta justificación para la revocatoria, y yo apruebo esa justificación para la revocatoria, y se los dejo a ustedes para que ustedes decidan lo que quieren hacer.

El Regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta creo que es de sabios dejar las cosas de la mejor manera.

El Regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta compañeros estoy de acuerdo en la propuesta de la presidenta municipal que se haga una revisión minuciosa y si ellos nos dan los números a cómo tiene que ser y cierra con criterios técnicos veremos pero por el momento me amparo al comentario y a las cosas que expone la compañera presidenta sobre el tema.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta en esa reunión que estuvimos anteriormente Se dijo que en realidad que el presupuesto es acá, la municipalidad porque ellos están presentando algo de acuerdo a los gastos que si existen, que ya andan mal por acá, no anda muy bien en ese departamento ya es otra cosa, anteriormente lo hemos visto en algunas ocasiones se ha escuchado donde hay modificaciones de cada cosa de no sé qué, no sé qué palabra utilizar poquillos para poder ajustar el último pago, del pago que tienen que hacer entonces como que eso anda muy mal, yo creo que la asociación hizo los cálculos bien, hablo de asociación de desarrollo de Katira y tomando en cuenta el rodaje que tiene ese camión que es casi de 250 km por día no está tan mal, se hacen bien los cálculos y no es que no tenga una ganancia para ser millonarios, es algo muy simbólico, sólo para pagando el trabajo, entonces que analicen eso, en verdad no es la asociación de desarrollo de Katira como aparenta ser.

El Regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta de parte mía está muy bien explicado lo que presentar la presidenta si no que se hagan las cosas bien hechas y estamos dentro de tiempo y forma para revocar el acuerdo en firme, entonces que se revoque.

La Regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos manifiesta bueno yo pienso no sé, no, no la semana pasada si vino el señor este, doña Ilse y venía los compañeros se dijeron pero no esto y lo otro, no todo está bien y están seguros que no, si entonces no se veo que si ya la semana pasada se discutió y ellos dijeron que si era sostenible porque eso fue lo que dijeron o sea nosotros aquí vamos a revocar algo y en una semana o en dos semanas nos van a decir que no es sostenible porque si ellos presentan el proyecto, hacen los cálculos, ponen los números, la asociación saca el tiempo para hacer también entonces y la semana pasada todavía se dijo lo mismo, se preguntó, se le preguntaron varias veces los compañeros y ellos dijeron si, todavía en voto de nosotros está amparado al criterio técnico.

El Regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta pero sería caer en un vicio, si estamos discutiendo algo más amplio y los números no están dando.

La Regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos manifiesta si, si se tiene que hacer, es que no sé hay que sacarle tiempo porque es que me parece a mí como lo dijimos la semana pasada se discutió bastante tiempo sobre el tema, los compañeros sacaron los cálculos y dijeron están seguros, si la asociación da, nosotros damos.

El Regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta está todo en papel.

La Regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos manifiesta está todo en papeles, es lo que no me concuerda.

La señora Presidenta Municipal Maureen Castro Ríos manifiesta y que va hacer?

El Regidor propietario Jacinto Vargas Miranda manifiesta va votar negativo o positivo, va tomar un tiempo

El Regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta tómese un tiempito, puede solicitar una pausa

La Regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos manifiesta cuál ese criterio?

El Regidor propietario Jacinto Vargas Miranda manifiesta yo estuve analizando esa licitación solamente con la parte del acta que no tuve conocimiento antes sobre este tema, sobre la documentación exactamente pero a mí me preocupó mucho la sostenibilidad a largo plazo de esta adjudicación porque aquí se habló solamente de siete meses y el resto del año no se habla nada, no se propone nada o sea si la municipalidad va a retomar o cuál es el pensado si se va hacer una contratación por esos siete meses, entonces yo no tendría ninguna duda en revocar ese acuerdo porque lo veo con muchos problemas.

La señora Presidenta Municipal Maureen Castro Ríos manifiesta hay algo que no se ha dicho y es a sostener a los muchachos, no se sabe por cuánto tiempo porque si bien se pidió un estudio de factibilidad de que se cierra no sabemos cuándo.

El Regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta, no hay garantía si se van a despedir o se van a quedar.

La señora Presidenta Municipal Maureen Castro Ríos manifiesta no se sabe cuándo los muchachos se va a ir entonces la municipalidad aunque tenga ese contrato privado tiene que sostener esas personas aquí.

El Regidor propietario Jacinto Vargas Miranda manifiesta y el presupuesto para eso.

La Regidora suplente en propiedad Ana Patricia Rodríguez Soto manifiesta pero eso está dentro del presupuesto.

La señora Presidenta Municipal Maureen Castro Ríos manifiesta si dentro de lo que se mandó a contraloría sobre plata para sostener a esa gente aquí lo que pasa es que no tendría mucho sentido tirarlo a licitación, a privatizarlo y que no se nos diga cuándo cuánto tiempo hay que sostener a los muchachos o como se va hacer con esos muchachos, que va pasar con ellos, sólo falta usted Hazel, y si quiere le dan más tiempo y seguimos.

ARTICULO VII. Informe de labores de la alcaldesa municipal no hay.

ARTICULO VIII. Mociones no hay.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ACUERDO 6.

- a) El Regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta, yo traía una consulta a doña Ilse pero no está, yo le había comentado a Maureen respecto a ese asunto que se está presentando en el lado de Pataste del cruce ahí donde está el puesto de la delegación una situación de un dragado un paso de alcantarilla que se debe corregir ahí en Pataste donde unos adultos mayores cada vez que llueve con mucha intensidad resulta y sucede que se les llena la casita ahí parece que ya se les había manifestado y ya se había informado aparentemente ahí pasó Agapito y otros compañeros de la municipalidad pero no se le ha dado talvez la importancia o la atención necesaria igual se ha presentado que cien metros antes de ese paso una salida de agua que viene de una propiedad al lado y resulta que la vuelta es tan cerrada que le colocaron un cono, yo lo he visto porque he pasado en bicicleta por ahí y ese cono tiene como siete ocho meses y me comento Víctor que si es cierto que ahí se han ido, que no calculan bien la calle y terminan en la ronda, ya dos carros los han sacado de ahí y varias motos, entonces yai interponerse buenos oficios y valorar ahí de parte de la administración si se puede atender y ver con la junta vial que acciones pueden presentarse mejor ahí para atender lo de los adultos mayores y ese lavado que se está dando ahí por lluvia y que ese cono lo puso aparentemente la municipalidad y tienen ya como siete meses de estar ahí en esa vuelta que es muy cerrada, yo no le había puesto atención y si le había pasado varias veces pero paso por media calle y no me había dado cuenta que tenia esa condición tan peligrosa pero lo más preocupante son lo de los adultos mayores ahí y está en una parte alta que no debería de regarse pero resulta ser que la capacidad de salida de agua de esa alcantarilla no da a vasto, entonces eso era lo único que quería comentar y que quedara de conocimiento de todos los compañeros de acá.
- b) La señora Presidenta Municipal Maureen Castro Ríos manifiesta yo lo que voy a decir es que estaba esperando a que Hazel decidiera algo, pero voy a pedirlo en firme de los cuatro que hemos votado para que ellos puedan analizar esta semana que van hacer con eso porque no lo pedí, y Hazel se abstuvo nada más.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Mario Ernesto Herra Ulate y Jacinto Vargas Miranda, y acuerdo en firme, la regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos se abstiene de votar en este acto, la propuesta de acuerdo para revocar acuerdo de adjudicación, que dice:

Considerando que:

- a. El día 11 de febrero el Concejo Municipal adjudicó la **LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000001-01 para la "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FISICA O JURIDICA QUE BRINDE LOS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS DEL CANTÓN DE GUATUSO"** de la siguiente manera:

OFERTA No. 1: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA KATIRA
Cedula jurídica: 3-002-071862
Monto: \$67.517.015.00

- b. El monto adjudicado corresponde a un estimado de \$96.452.87 por tonelada a un estimado de 100 toneladas mensuales durante un período de 7 meses.
- c. La adjudicación no es correcta ya que lo correcto era adjudicar el monto por tonelada y no un monto total y de esta forma cancelar solo la cantidad de toneladas que el contratista recolecta, transporta y entrega en el relleno sanitario.

- d. Una vez que se adjudicó la contratación la presidencia del Concejo se dio a la tarea de verificar el monto adjudicado ya que haciendo algunas verificaciones en algunas municipalidades el monto que se cancela por tonelada es mucho más bajo, como por ejemplo en la Municipalidad de San Mateo donde el costo por Tonelada es de ¢23.450, en Parrita se pagan ¢30.000 por tonelada, en la Municipalidad de Mora se paga aproximadamente ¢30.000 y en la Municipalidad de Coronado donde la recolección de basura se hace con recursos internos, el costo es de aproximadamente ¢50.000 por tonelada.
- e. El costo aproximado de recolección de cada tonelada con recursos propios por parte de la Municipalidad de Guatuso es de ¢47.000, lo que duplica el costo de ¢96.000 adjudicado.
- f. Que de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Contratación el oferente debió entregar además de una estructura del precio, un presupuesto detallado:

Artículo 26.-Desglose del precio. El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario. (...)

- g. La presentación del desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo se torna obligatoria para los contratos de servicio. En este caso se observa que la adjudicataria presentó solamente la estructura del precio y no el presupuesto detallado que se debe aportar junto con la oferta, lo que ocasiona que se dé un quebranto a lo dispuesto en el artículo 26 del RLCA.
- h. El desglose del precio que exige el artículo 26 para los contratos de servicios tiene como propósito resguardar a la Administración y permitirle contar con elementos para el estudio de razonabilidad del precio y para eventuales reajustes por intangibilidad patrimonial. Al respecto la Contraloría General de la República, refiriéndose al desglose de la estructura del precio y a los elementos del precio, en el oficio N° 2435 (DCA-0879-2007) del 09 de marzo de 2007, señaló que:

(...) En la práctica, hemos visto que esos mismos elementos son los que se consideran, en términos generales en los carteles, para efecto del estudio de los precios cotizados y como respuesta a su inquietud, debemos decir que **esos elementos se pueden considerar como punto de partida en el desglose del precio, sin que sean los únicos ni excluyentes de cualquier otro que, según la naturaleza del servicio a contratar**, la Administración solicite. / La intención de desagregar el precio en estos elementos y a su vez cada uno de estos rubros —

según el detalle que cada Administración licitante considere pertinente de acuerdo al objeto contractual—, **lleva como fin último el asegurarle a la entidad no solo la aplicación de una fórmula de revisión del precio objetiva y que verdaderamente restablezca el equilibrio financiero económico de la relación contractual, sino también facilitarle un mecanismo que le permita hacer un estudio pormenorizado del precio que los distintos participantes le cotizan, en lo que se refiere a la obligación que tiene de verificar su razonabilidad** descartando la existencia de un posible precio ruinoso o un precio excesivo (artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). / Ese análisis puntual, le permitirá saber con certeza qué es lo que va a pagar, cuáles son los costos de los componentes involucrados, entiéndase insumos, gastos administrativos y sus porcentajes. (...) (Énfasis agregado).

- i. De la estructura del precio incluida en la oferta el oferente indica que los costos de mano de obra son un 28% del monto del contrato y un 2% por combustible, pero además indica que los insumos representan un 5%, pero indica que las Herramientas de seguridad son 2% igual que el combustible lo que no tiene lógica.
- j. Que de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Contratación la administración tiene la obligación de determinar la razonabilidad del precio a adjudicar:

Artículo 30.-Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

- a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.
- b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión. (...)
- k. Lo que correspondía era declarar desierta la contratación, tal y como lo establece el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa.

(...) Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso.

Cuando la Administración, decida declarar desierto un procedimiento de contratación, deberá dejar constancia de los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esa decisión, mediante resolución que deberá incorporarse en el respectivo expediente de la contratación. (...)

- I. En consonancia con la razonabilidad del precio, el órgano contralor, en el oficio N° 09026 (DCA-2289) del 2 de setiembre del 2014, indicó que:

(...) el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, resultó ser la respuesta a una necesidad identificada en los procesos de contratación administrativa, en **cuanto a garantizar que la Administración cuente con los elementos suficientes para analizar la razonabilidad de los precios que son cotizados por parte de los oferentes en un procedimiento de contratación. Asimismo, fungen como un elemento de una relevancia trascendental en la aplicación de las fórmulas tendientes a mantener el equilibrio económico del contrato.** (Énfasis agregado).

- m. El artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública menciona que las instituciones públicas se rigen por una serie de principios constitucionales del servicio público para asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Tales principios constituyen una obligación jurídica de carácter indeclinable impuesta a cualquier institución pública debe llevarlas a ajustarse a estos en sus actuaciones. Por lo anterior las instituciones deben hacer un esfuerzo por fortalecer los procesos de gestión, y garantizar que los costos que se asumen para brindar los servicios sean razonables.

La eficacia como principio supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la Constitución Política).

La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costo o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

- n. De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Contratación la administración tiene la obligación de determinar que cuando se decida subcontratar un servicio, el costo de la contratación debe ser mejor que el que se asume:

(...) deberá acreditarse la existencia de estudios que demuestren que los objetivos del proyecto de contratación serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables. Para determinar la eficiencia, se valorará el costo beneficio de modo que se dé la aplicación más conveniente de los recursos asignados.

La seguridad razonable será determinada una vez considerados los riesgos asociados de la contratación, y éstos sean analizados y evaluados para adoptar las medidas pertinentes de administración de riesgos, según lo dispone la Ley General de Control Interno.

- o. Que en el cartel no fueron incorporadas las recomendaciones de la unidad técnica correspondiente de acuerdo a lo indicado por el departamento de Residuos Sólidos.
- p. De acuerdo con el Reglamento de contratación Administrativa es posible revocar el acto cuando este no está en firme.

Artículo 89.-Revocación del acto no firme. Tomado el acuerdo de adjudicación o el que declara desierto o infructuoso el concurso, éste puede ser revocado por la Administración interesada por razones de oportunidad o legalidad, mediante resolución debidamente razonada; dicha revocación solo procederá, en tanto el acuerdo se tome antes de que el acto adquiera firmeza.

- q. Que la Proveeduría procedió a la notificación de la adjudicación el día 12 de febrero, por lo que la contratación quedaría en firme el día 19 de febrero, ya que las Licitaciones Abreviadas requieren de 5 días hábiles para su firmeza, sin contar el día de la notificación, por lo tanto el día de hoy al no estar en firme la adjudicación es posible revocar el acuerdo.

De conformidad con la recomendación

Se acuerda

1. Revocar la adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000001-01 para la "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FISICA O JURIDICA QUE BRINDE LOS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS DEL CANTÓN DE GUATUSO"** por cuanto es necesario determinar si el precio que se adjudicó es razonable.
 2. Solicitar a la administración proceder a realizar un estudio del precio ofertado por parte de la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA KATIRA de manera tal que se determine la conveniencia de adjudicar o declarar infructuoso el concurso.
- c) El Regidor propietario Jacinto Vargas Miranda manifiesta tengo un par de observaciones nada más, es que en relación con el trabajo que está haciendo la canalización de las aguas siento que ese trabajo va bastante atrasado y talvez pedirle al ingeniero que nos informe del programa del avance de las obras

La Regidora suplente en propiedad Ana Patricia Rodríguez Soto manifiesta, hay un informe que presentaron la semana pasada con el avance, yo pedí que lo mandaran al correo, no lo han enviado, Ana Lía nos va a ayudar porque no lo enviaron al correo como corresponde entonces Ana nos va a hacer el favor de escanearlo y pasarlo para que estemos mayor informados porque no es igual que lo leamos aquí que tenerlo y darle un seguimiento más detallado verdad. Pero para que usted sepa que nos tienen que pasar eso verdad.

El Regidor propietario Jacinto Vargas Miranda manifiesta de acuerdo muchas gracias, la otra situación es con la aprobación de calles y urbanizaciones aquí a veces se aprueban y a veces no se aprueban no sé si es que dependiendo de la persona o si es que dependiendo de cómo van presentados los documentos, yo voy a pedir que sea parejo la aprobación para todas las personas de este cantón verdad siempre y cuando cumpla con los requisitos que el concejo bien puede pedir.

La señora Presidenta Municipal Maureen Castro dice pero recuerde que hay una comisión porque se nos recalco que no teníamos el criterio técnico para eso verdad

El Regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta, pero están en base otros criterios que más o menos se han tomado para estas otras se basan simple verdad.

El Regidor propietario Jacinto Vargas Miranda manifiesta si está bien ojalá que con otra gente no se vaya a presentar

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, la señora Presidenta Municipal Maureen Castro Ríos da por concluida la sesión.

Maureen Castro Ríos
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal